

IV Certamen Fotográfico Premio Fundación Ruta Xacobeia do Mar de Arousa e Río Ulla 2010

La *Fundación Ruta Xacobeia do Mar de Arousa e Río Ulla* convoca a **IV edición do Certamen Fotográfico Premio Fundación Ruta Xacobeia do Mar de Arousa e Río Ulla**; su objeto es promover y divulgar la riqueza histórica, patrimonial, monumental, cultural y turística de la denominada Ruta Xacobeia do mar de Arousa e Ulla representativa de la translación del Apóstol Santiago desde Jaffa hasta Iria Flavia (actual villa de Padrón) y que forman los Ayuntamientos de Boiro, Brión, Cambados, Catoira, Dodro, Illa de Arousa, Meaño, Meis, O Grove, Padrón, Pobra do Caramiñal, Pontecesures, Rianxo, Riveira, Ribadumia, Rois, Santiago de Compostela, Sanxenxo, Teo, Valga, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa, realizando para ello toda clase de actividades que profundicen en su mejor conocimiento. Entendiendo que la imagen gráfica puede contribuir enormemente a la difusión de este camino histórico, considera que la convocatoria de un premio fotográfico es una de las fórmulas que profundizan en las tareas de promoción que lleva a cabo esta entidad fundacional, sobre todo aquellas referidas al fomento, formación y sensibilización social sobre los elementos patrimoniales y valores culturales asociados al Camino de Santiago, y en particular a la Ruta Xacobeia do Mar de Arousa e Ulla tal y como la reconoce la Ley 3/1996 de 30 de mayo.

Las normas de este concurso se regirán por las siguientes,

BASES

1.- PARTICIPANTES Y NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS.

Podrán presentarse a este concurso todas aquellas personas mayores de edad que lo deseen.

Las fotografías sólo pueden ser presentadas por sus autores.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de una fotografía o una serie de tres fotografías (seriadas), que no fuesen premiadas, ni reconocidas en otros certámenes.

No podrá participar ningún pariente en línea directa de primer grado, colateral en segundo grado y cónyuges de los miembros del patronato y en su caso de los trabajadores/as de la *Fundación Ruta Xacobeia Mar de Arousa e Río Ulla*, así como del jurado de este concurso.

2.- TEMÁTICA.

Las fotografías versarán sobre cualquier aspecto que refleje el patrimonio histórico, cultural, turístico,

ambiental, paisajístico y etnográfico de alguno de los Ayuntamientos integrantes de la *Fundación Ruta Xacobeá Mar de Arousa e Río Ulla* o de la ría de Arousa y el río Ulla, destacando la variedad y riqueza paisajística y patrimonial y monumental que pone de manifiesto la importancia que estas tierras tienen desde los inicios de la tradición jacobea.

Estos reportajes podrán mostrar el *modus vivendi* de sus gentes, que gira en torno al mar y la tierra: el turismo, la pesca, industrias de transformación de productos del mar y pequeños astilleros, al lado de actividades eminentemente agrícolas, ganaderas y forestales, ya en las tierras del interior, así como su riqueza ornamental, monumental y paisajística.

Se valorará la presentación de los trabajos.

3.- TÉCNICA.

Las fotografías se presentarán en blanco y negro o en color, en papel fotográfico y soporte digital.

Las obras se presentarán en papel fotográfico en medidas de 40 cm x 50 cm montadas sobre soporte rígido de cartón pluma de iguales dimensiones y de 5 mm de grosor máximo, siendo libre el tamaño de la mancha fotográfica que se reproduzca dentro de esos parámetros.

Se rechazarán las propuestas que no cumplan estos requisitos.

4.- DOCUMENTACION. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y DEL AUTOR.

Al dorso de cada fotografía se indicará por escrito: título de la obra y seudónimo, asimismo en el soporte digital deberá identificarse con igual título la obra.

En sobre cerrado aparte, se incluirán los datos del autor (nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico) así como el lugar en el que la fotografía fue tomada (se especificará el término municipal, la fecha y el acontecimiento representado, así como aquellos otros datos o anécdotas que identifiquen la imagen suficientemente).

Todo ello se introducirá en otro sobre que será el que deberá ser remitido con arreglo a la base siguiente y que carecerá de identificación de remite exterior.

Se rechazarán todos aquellos sobres o trabajos que en su exterior permitan identificar de algún modo la identidad del autor.

5.- LUGAR DE ENTREGA.

Las obras serán remitidas por correo postal o análogo a la atención de:

Fundación Ruta Xacobeia del Mar de Arousa e Río Ulla. Centro socio cultural. Concellería de Cultura. Concello de Padrón Campo do Souto s/n 15900 Padrón

Indicando: "IV Certamen Fotográfico Premio Fundación Ruta Xacobeia do Mar de Arousa e Ulla".

6.- PLAZO.

El plazo de admisión será desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2010. Los presentados con posterioridad, quedarán automáticamente excluidos del certamen.

7.- FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES.

Los participantes ceden las fotografías presentadas a la Fundación Ruta Xacobeia Mar de Arousa e Río Ulla, que como titular de las mismas, tendrá derecho a editarlas y exponerlas, junto con los nombres de sus autores, de forma gratuita como entidad sin ánimo de lucro reconocida.

8.- JURADO.

- Presidente de la Fundación
- Secretario, el secretario de la Fundación Ruta Xacobeia que actuará con voz y sin voto.
- Vocales

un vicepresidente de la Fundación elegido de entre sus tres vicepresidentes que actuará en su caso en sustitución del presidente.

dos miembros de su patronato designados de entre sus componentes, uno por la provincia de Pontevedra y otro por la provincia da Coruña.

un artista o fotógrafo de reconocido prestigio.

El presidente podrá designar un sustituto de cualquiera de los componentes del jurado en caso de enfermedad o ausencia.

El jurado se entenderá válidamente constituido cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros, así como el presidente de la Fundación o persona en quien expresamente delegue.

Asimismo, el jurado tendrá facultades para resolver todas las situaciones no contempladas en las presentes bases, así como las dudas que aparezcan en su interpretación.

9.- VOTACIÓN Y FALLO.

El fallo se decidirá por el jurado con la mayoría de votos presentes, y podrá ser declarado desierto. El presidente podrá ejercer su voto de calidad en caso de empate.

El ganador del certamen se dará a conocer por medio de la resolución del Presidente de la Fundación a propuesta del jurado y se comunicará oportunamente al ganador.

El fallo del jurado será irrecurrible.

10. PREMIO.

El autor/a de la fotografía seleccionada como ganadora por el jurado será premiado/a con 4.000€ (CUATRO MIL EUROS) y reconocimiento.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal obtenidos por la participación en el certamen, se incorporarán a un fichero de la Fundación Ruta Xacobeá Mar de Arousa e Río Ulla que tiene como única finalidad la gestión del premio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1998, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal.

Asimismo, los participantes autorizan a que los datos necesarios y suficientes del ganador puedan comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la página Web de la Fundación. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, los participantes quedan informados de los siguientes derechos:

De la existencia de un fichero o base de tratamiento de datos de carácter personal siendo su finalidad exclusiva establecer las comunicaciones necesarias entre la entidad y el premiado a los efectos de este premio y la invitación a nuevas ediciones.

De su derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a los datos registrados dirigiéndose a la Fundación Ruta Xacobeá do Mar de Arousa e Río Ulla con dirección en Apdo. de Correos 1222 Código Postal 15706 Santiago de Compostela.

De cualquier otro derecho que le confiere la ley.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CERTAMEN.

La participación en el certamen conlleva la aceptación de la totalidad de sus bases y del fallo del jurado lo que supone la aceptación expresa de la renuncia a cualquier recurso contra la decisión del jurado